Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2020-000132
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	KAREN DAYANNA DEVIA TRUJILLO
DEMANDADO:	NORALDO DE JESUS TORRES OROZCO

Téngase en cuenta lo manifestado por la abogada MARIA CAMILA MEJIA TRUJILLO, en memorial que antecede, relativo a dar continuidad al proceso teniendo en cuenta las notificaciones realizadas.

En consecuencia, se ordena contabilizar por secretaria contabilizar los términos de rigor, teniendo en cuenta que la notificación por aviso se realizó el día 21 de agosto de 2020.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario